RESOLUCION N° 2217/11.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS MASTER. NET PARA LA PROVISION DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y QUALYTI INFORMATICA PARA LA PROVISION DE FOTOCOPIADORAS PARA LA GOBERNACION DEL NOVENO DEPARTAMENTO PARAGUARI POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA.

Paraguarí, 30 de Noviembre de 2011

VISTA: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación por la cual se remite los antecedentes correspondientes al Señor Gobernador para la adjudicación del llamado para la adquisición de productos alimenticios para animales (balanceados), y;

C O N S I D E R A N D O: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha establecido todos los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentado por los Decretos N° 21909/03 y N° 5174/05 para el presente llamado a Contratación Directa;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico y económico de las propuestas presentadas, elevó los antecedentes para la adjudicación correspondiente en referencia para la adquisición de productos alimenticios para animales (balanceados) por la vía de Contratación Directa.

Que, el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que para la adjudicación de una Contratación Directa se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnicas y económicamente, salvo responsabilidad de la máxima autoridad;

Que, analizadas las ofertas, se cuenta con sólo dos ofertas del llamado de referencia, razón por la que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sugerido a la Auditoría Interna un dictamen sobre el referido caso;

Que, la Auditoría Interna se ha expedido conforme a los requerimientos de la Institución, y a lo largo del mismo, expone entre otras cosas, la necesidad impostergable de contar con los bienes requeridos en el llamado de referencia, para así dar mayor operatividad a la ejecución de los objetivos trazados por esta Institución, sugiriendo adjudicar a las firmas de referencias bajo responsabilidad de la máxima autoridad.

EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E

Art. 1°: Adjudicar: a las firmas **MASTER. NET** y **QUALITY INFORMÁTICA** bajo responsabilidad de la máxima autoridad, en el llamado de adquisición de equipos de informática, de oficina y de comunicaciones por la vía de Contratación Directa, conforme a lo expresado en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2°: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a la preparación del Contrato respectivo a las firmas adjudicadas y proseguir con los trámites correspondientes requeridos para la adjudicación de referencia, conforme a los lotes en que fueren adjudicados y la distribución presupuestarias detallada a continuación:

ÍTEMS	FIRMAS ADJUDICADAS	LOTES ADJUDICADOS	MONTOS TOTALES ADJUDICADO
1	**MASTER. NET**	LOTE N° 1 EQUIPOS DE INFORMATICA LOTE N° 2 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	**51.465.500.-**
2	**QUALITY INFORMATICA**	LOTE N° 3 FOTOCOPIADORAS	**19.910.000.-**

Art. 3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

JORGE GIMENEZ GUERRERO
Secretario General

GOBERNACION 9º DEPARTAMENTO * PARAGUARI *

ABOG. TOMAS F. RIVAS BENITEZ
Gobernador del 9° Dpto. Paraguari